

ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Expediente: EXPT26-00004

Título: DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES INALÁMBRICAS, CONTROL DE TRÁFICO, CALIDAD DEL AGUA RESIDUAL, RIEGO INTELIGENTE E INVENTARIO DE ACTIVOS MUNICIPALES EN EL MUNICIPIO DE ALCAUDETE

En Sevilla, a la fecha de firma electrónica,

Sandetel, precisa la contratación de los servicios de DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES INALÁMBRICAS, CONTROL DE TRÁFICO, CALIDAD DEL AGUA RESIDUAL, RIEGO INTELIGENTE E INVENTARIO DE ACTIVOS MUNICIPALES EN EL MUNICIPIO DE ALCAUDETE

De acuerdo con la Memoria Justificativa realizada por el Departamento de Consultoría y Desarrollo Corporativo, de fecha 14 de enero de 2026, y de conformidad con la normativa aplicable para las adquisiciones de bienes y servicios sometidas a la Ley de Contratos del Sector Público realizadas por poderes adjudicadores que no tengan la consideración de Administración pública, y en virtud del artículo 31 de los Estatutos Sociales de Sandetel se **APRUEBA** el inicio de la contratación que se resume a continuación:

La tramitación del contrato se desarrollará a tenor de lo establecido en el artículo 317 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) en la cual se regula la preparación y adjudicación de los contratos sujetos a regulación armonizada de los contratos de los poderes adjudicadores que no tengan la condición de Administraciones Públicas, en los artículos 131 y 156 a 158 en los cuales se regula la tramitación de los contratos mediante el procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO y en los artículos 298 y siguientes de la citada norma, que regulan las disposiciones generales relativas a los contratos **MIXTO (PRESTACIÓN PRINCIPAL: SUMINISTROS)**; asimismo, se regirá por lo dispuesto en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RGLCAP), en lo que no se oponga a dicha Ley, y por el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

De conformidad con el artículo 116 de la LCSP, al expediente se incorporarán el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que hayan de regir el contrato, el certificado de existencia de crédito, memoria justificativa sobre las circunstancias requeridas en el apartado 4 de dicho artículo, así como acuerdo de aprobación, adjudicación y formalización del contrato.

El presupuesto máximo de licitación será de OCHENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (83.141,72 €), IVA EXCLUIDO.

El valor estimado es de OCHENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (83.141,72 €), IVA EXCLUIDO.


La duración del contrato, teniendo en cuenta la naturaleza de las prestaciones, las características de su financiación y la necesidad de someter periódicamente a concurrencia la realización de las mismas será de OCHO (8) MESES .

La financiación de dicho contrato se realizará de la forma siguiente:

Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.
Ava. Camino de los Descubrimientos, 17. Pabellón de Francia. PCT Cartuja
41092 – Sevilla

MIXTO (PRESTACIÓN PRINCIPAL: SUMINISTROS) - DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES INALÁMBRICAS, CONTROL DE TRÁFICO, CALIDAD DEL AGUA RESIDUAL, RIEGO INTELIGENTE E INVENTARIO DE ACTIVOS MUNICIPALES EN EL MUNICIPIO DE ALCAUDETE (EXPT26-00004)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SERGIO GOMEZ ROJAS	19/01/2026	
	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmXV9Y36T2VGCAN9RJ7HLEGXMU	PÁG. 1/2	

Centro Producto o Centro Coste	Tarea proyecto	Tipo de compra	Anualidad	Partida Presupuestaria	Encargo-Anualidad-Línea	Importe Licitación (IVA excluido)
CPO2001 CONSULTORÍA DPTO CONSULTORÍA Y DC	2010	GASTO	2026	040000-62-26	E0637_AN- T_B26-10000	83.141, 72 €
						83.141,72 €

Financiación con Fondos Europeos: Sí

Tipo de Fondo: FEDER 2021-2027.

Código de la operación: A411BA16N10001 - "IMPULSO AL DESARROLLO DE CIUDADES Y TERRITORIOS INTELIGENTES DE ANDALUCÍA".

Porcentaje de Cofinanciación: 80,00 %.

No se ha previsto cláusula de revisión de precios, de conformidad con el artículo 103 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y de la norma sobre desindexación de la economía española.

Así mismo a la vista de las circunstancias que concurren en el expediente y de la memoria justificativa de 14 de enero de 2026 resulta procedente la aprobación de la tramitación ordinaria contemplada en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017.

Finalmente, resulta de aplicación el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que se tramite y apruebe al efecto conforme señala el artículo 122 de la LCSP, correspondiendo informar sobre el mismo a la asesoría jurídica interna de SANDETEL, al no superar su importe estimado los 500.000 euros.

Fdo.: Sergio Gómez Rojas


Director Gerente

Órgano de Contratación de Sandetel

Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.
Ava. Camino de los Descubrimientos, 17. Pabellón de Francia. PCT Cartuja
41092 – Sevilla

MIXTO (PRESTACIÓN PRINCIPAL: SUMINISTROS) - DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES INALÁMBRICAS, CONTROL DE TRÁFICO, CALIDAD DEL AGUA RESIDUAL, RIEGO INTELIGENTE E INVENTARIO DE ACTIVOS MUNICIPALES EN EL MUNICIPIO DE ALCAUDETE (EXPT26-00004)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SERGIO GOMEZ ROJAS	19/01/2026	
	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmXV9Y36T2VGCAN9RJ7HLEGXMU	PÁG. 2/2	